

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019035493 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012,
y

Considerando que:

Mediante la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2019 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					20	FUNCIONAMIENTO	
A	02				20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	02		20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
A	02	02	02	006	20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	87.000.000
A	02	02	02	009	20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55.300.000
A	02	02	02	010	20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	200.000.000
TOTAL							342.300.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019035493 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					20	FUNCIONAMIENTO	
A	02				20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	02		20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
A	02	02	02	008	20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	342.300.000
TOTAL							342.300.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2019000001 del 2 de enero del 2019.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2019.

IVÁN CARVAJAL SÁNCHEZ
Secretario General

Solicitó: Jose Alejandro Majjul –Profesional Contratista – Secretaria General J. A. M

Proyectó: Lisbett Rocio Casagua Lopez- Profesional Universitario- Grupo Financiero y Presupuestal

Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal

Heermin
OK

Bogotá, agosto de 2019
2000-0186-19

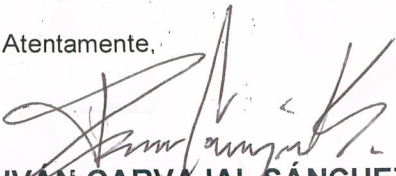
Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor Dirección General Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar el traslado presupuestal con el fin de contar con la apropiación suficiente en el rubro Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Código Presupuestal						Concepto	REC	Contracrédito	Crédito
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	SORD	ITEM				
A						FUNCIONAMIENTO			
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20	87.000.000	
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20		342.300.000
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	55.300.000	
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	200.0000.000	
TOTAL								342.300.000	342.300.000

Atentamente,


IVAN CARVAJAL SÁNCHEZ
Secretario General

Proyecto: Jose Alejandro Majjul R. J.A.M
Aprobó: Nidia Lucia Martinez Camargo
Yadira Cortes Ariza
Alvaro Jose Hernandez Paternina

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 26 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co


Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

15 AGO 2019

Hernán /
OK